



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 515

REF: APRUEBA EL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA TURISMO JORGE CAROS E.I.R.L. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 46.202.214; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 09 OCT 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 469, de fecha 22/09/2020 que adjudica Licitación Pública a la EMPRESA TURISMO JORGE CAROS E.I.R.L.
- El Decreto Alcaldicio N° 462, de fecha 15/09/2020 que autoriza la contratación de la Obra Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams con la EMPRESA TURISMO JORGE CAROS E.I.R.L.
- El Acuerdo N° 88 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 14/09/2020;
- El Contrato de Ejecución de Obra, suscrito con fecha 06 de octubre de 2020;
- La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de fecha 05/10/2020;
- Recepción de aviso de cambio de giro, de fecha 22/09/2020;
- El Memorándum N° 90, de fecha 07/10/2020 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 616, de fecha 07/10/2020 de Alcaldía a Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- Que, el oferente fue el mejor evaluado y ser el más conveniente para el municipio;
- La necesidad de ejecutar la obra de la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS" de iniciativa de Inversión FRIL 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE OBRA ENTRE LA EMPRESA TURISMO JORGE CAROS E.I.R.L. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, SUSCRITO CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA SUMA DE \$ 46.202.214.-; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL.

El texto del Contrato de la obra "MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS", de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:

- EMPRESA TURISMO JORGE CAROS E.I.R.L.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control;
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Archivo Oficina de Partes.


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE